

# contexto+

Te explica el Texto 



# Democracia Paritaria

**Autora: Paola Díaz**

La propuesta de nueva Constitución consagra el principio de la “democracia paritaria”, esto consiste en que el Estado reconoce y promueve una sociedad en la que mujeres, hombres y diversidades de género participen en igualdad de condiciones en el proceso democrático.

Esto implica que una serie de instituciones estatales tengan una composición con, al menos, el 50% de integrantes mujeres.

¿Cuáles instituciones?

Los órganos colegiados (compuestos por dos o más miembros), los órganos autónomos, los órganos superiores y directivos de la Administración (del Estado) y los directorios de las empresas públicas y semipúblicas.

¿Y las diversidades de género?

El Estado adoptará medidas para la representación de diversidades y disidencias de género a través del mecanismo que establezca la ley.